ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1370

LA LIGUA, 11 JUN 2026

MAT.: Regulariza Orden de Compra Interna y Ordena Pago Licitación Pública ID 2784-17-LE26, proveedor PRODATA SPA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 23 de abril de 2026, que aprobó el proceso de Licitación Pública ID N°2784-17-LE26.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114, de fecha 28 de abril de 2026.
10. Orden de Compra N° 2784-39-SE26.
11. Certificado de Recepción de Bienes y/o Servicios, de fecha 29 de mayo de 2026.
12. Factura N° 31927, de fecha 29 de mayo de 2026, del proveedor PRODATA SPA, R.U.T. N° 79.808.810-6.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades,

en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el artículo 13 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que "*El patrimonio de las municipalidades estará constituido por: a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título; […]*".

3. Que, el artículo 1º de la Ley N° 19.886, que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que "*Los contratos que celebren los organismos del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado.*

La presente ley se aplicará a los organismos de la Administración del Estado señalados en el inciso segundo del artículo 1 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. […]".

4. Que, a su vez, el artículo 5, del cuerpo legal antes mencionado, señala que "*Los órganos del Estado adjudicarán los contratos que celebren mediante licitación pública. Excepcionalmente, y por un acto debidamente fundado y acreditado en la forma que señale el reglamento, podrán adjudicar contratos celebrados mediante licitación privada, trato directo o contratación excepcional directa con publicidad, o de acuerdo con los procedimientos especiales de contratación.*

Dicha autorización podrá dictarse en el mismo acto que aprueba el respectivo contrato. La anotada resolución deberá publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictación".

5. Que, en dicho contexto, la Secretaría Comunal de Planificación llevo a cabo el proceso de Licitación Pública ID N°2784-17-LE26, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 23 de abril de 2026, para la adquisición de 24 equipos computacionales All in One y 5 Notebooks para la municipalidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114, de fecha 28 de abril de 2026.

6. Que, dicho proceso licitatorio fue adjudicado al proveedor PRODATA SPA, R.U.T. N° 79.808.810-6, generándose a través de Mercado Público la Orden de Compra N° 2784-39-SE26, de fecha 29 de abril de 2026, por un monto total de $22.969.192, I.V.A. incluido.

7. Que, conforme con lo anterior, el proveedor emitió la Factura N° 31927, de fecha 29 de mayo de 2026, del proveedor PRODATA SPA, R.U.T. N° 79.808.810-6, por un monto total de $22.969.192, I.V.A. incluido, por lo cual se generó el Certificado de Recepción de Bienes y/o Servicios, de fecha 29 de mayo de 2026.

8. Que, habiendo existido un proceso de compra tramitado conforme a la Ley N° 19.886, que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y encontrándose emitida y aceptada la Orden de Compra N° 2784-39-SE26 a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, corresponde regularizar el trámite administrativo interno pendiente, consistente en la confección de la respectiva Orden de Compra Municipal interna, a fin de rebajar el gasto del ítem presupuestario correspondiente y dar curso al pago de la factura emitida por el proveedor.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. ORDÉNESE a la Unidad de Adquisiciones confeccionar la respectiva Orden de Compra Municipal interna a nombre del proveedor **PRODATA SPA**, R.U.T. N° **79.808.810-6**, por un monto total de **$22.969.192.-**, I.V.A. incluido, correspondiente a la adquisición de **24 equipos computacionales All in One y 5 Notebooks para la municipalidad**, en el marco de la Licitación Pública ID N° **2784-17-LE26**, con el objeto de rebajar el gasto del ítem presupuestario correspondiente, según la naturaleza del gasto.

2. ORDÉNESE a la Dirección de Administración y Finanzas que, una vez confeccionada la Orden de Compra Municipal interna indicada en el numeral precedente, proceda a efectuar los trámites administrativos necesarios para el pago de la **Factura N° 31927**, de fecha **29 de mayo de 2026**, emitida por el proveedor **PRODATA SPA**, R.U.T. N° **79.808.810-6**, por un monto total de **$22.969.192.-**, I.V.A. incluido.

3. PÁGUESE al proveedor **PRODATA SPA**, R.U.T. N° **79.808.810-6**, la suma total de **$22.969.192.-**, I.V.A. incluido, correspondiente a la **Factura N° 31927**, de fecha **29 de mayo de 2026**, previa verificación del cumplimiento de los trámites administrativos internos correspondientes y demás antecedentes que respalden el pago.

4. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionó mediante la Orden de Compra N° **2784-39-SE26**, emitida a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, no requiriéndose la suscripción de un contrato adicional, conforme a la normativa aplicable y a las bases del procedimiento.

5. DÉJESE CONSTANCIA que los productos adquiridos en el proceso de Licitación Pública ID N° **2784-17-LE26** fueron efectivamente entregados por el proveedor y recepcionados por el municipio, según consta en el **Certificado de Recepción de Bienes y/o Servicios**, de fecha **29 de mayo de 2026**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1370

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem presupuestario que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Adquisiciones
- DAF
- Archivo Secpla/

PPV/FVL/EOO/eoo

RECIBIDO
1752
09 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
08 JUN 2026
09:32
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:34.
11 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
09 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO
RECEPCION CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Quién suscribe, y de acuerdo al detalle que se presenta a continuación, acredita que el contratista y/o proveedor ha dado total cumplimiento a la entrega del bien y/o servicio contratado, y certifica la recepción conforme, por lo que se procederá a gestionar su pago.

1. FECHA	29/05/2026
2. LUGAR	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
3. UNIDAD	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
4. FUNCIONARIO O SERVIDOR	ENCARGADO DE INFORMATICA

5. DETALLE	
5.1 NOMBRE DEL/LOS BIENES Y/O SERVICIOS	**ADQUISICIÓN DE 24 EQUIPOS COMPUTACIONALES ALL IN ONE Y 5 NOTEBOOKS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
5.2 NOMBRE, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZÓ LA COMPRA O CONTRATACIÓN	**Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 23 de abril de 2026 y Orden de Compra N° 2784-39-SE26.**
5.3 NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	**PRODATA SPA (RUT: 79.808.810-6)**
5.4 ID DE LA LICITACIÓN (en caso de ser procedente)	**Licitación Pública ID 2784-17-LE26**
5.5 ESTADO DE PAGO RESPECTIVO (primera, segunda, ..., n° ... final, etc. o única cuota)	**ESTADO DE PAGO ÚNICO (Cuota Única)**
5.6 MONTO DE LA CUOTA ($)	**$22.969.192**

5.7 OBSERVACIONES: (estado, cantidad, puntualidad, documentos adjuntos, entre otros)
DE LO PRODUCTOS SOLICITADOS:

Detalle / Producto	Cantidad	Especificaciones del Proveedor / Línea Adjudicada
Computadores de Escritorio Tipo All in One	24	ThinkCentre M90a Gen 6, Intel Core Ultra 5 225, 8GB RAM, 512GB SSD, Pantalla 23.8" FHD, Windows 11 Pro.
Equipos Computacionales Tipo Notebook	5	LOQ 15IAX9, Intel Core i5-12450HX, NVIDIA GeForce RTX 3050 6GB, 16GB RAM, 512GB SSD, Pantalla 15.6" FHD, Windows 11.

SE RECIBEN LOS PRODUCTOS SIN OBSERVACIONES.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INFORMATICA

Nombre: Luis Valenzuela Hidalgo
C.I.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO
RECEPCION CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA



Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555	**Unidad de Compra :**	SECRETARIA DE PLANIFICACION
Teléfono :	56-33-2342141	**Fecha Envio OC. :**	29-04-2026 13:30:15
		Estado :	Enviada a Proveedor
		Número Licitación :	2784-17-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 2784-39-SE26

SEÑOR (ES) : PRODATA SPA
RUT : 79.808.810-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2784-17-LE26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 05-05-2026
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 — La Ligua — Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Portales 555 — La Ligua — Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211507	Computadores de escritorio	1 Unidad	De acuerdo a BAG, EETT, ANEXOS y documentos que forman parte del proceso.	Computadores de escritorio. VALOR NETO	19.301.842,00	0,00	0,00	19.301.842

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**19.301.842**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**19.301.842**
19% IVA	**$**	**3.667.350**
Total	**$**	**22.969.192**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: Ilustre Municipalidad de La Ligua

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES LA LIGUA DESDE 2784-17-LE26

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

PRODATA SpA

Ingenieria, soporte, venta y soluciones de Hardware y Software
Maestra Lidia Torres Nº 334 - Recoleta - Santiago
Telefono: (56 2) 2471 5100 e-mail: prodata@prodata.cl - www.prodata.cl

R.U.T. 79.808.810-6

FACTURA ELECTRONICA

N° 31927

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	SANTIAGO,	29/05/2026
DIRECCION:	PORTALES 555	R.U.T.:	69.050.100-7
COMUNA:	LA LIGUA	TELEFONO:	332342141
GIRO :	ADMINISTRACION PUBLICA	O.C. / N.V.:	2784-39-SE26 / 52396
DIRECCION DE DESPACHO:	PORTALES 555 - LA LIGUA - VALPARAISO	COND. VTA.:	30 DIAS
ATENCION:	LUIS OSORIO	VENDEDOR:	Vicmery Bracamonte

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	VALOR UNIT.	TOTAL
5	NTLE692	NT LENOVO LOQ I5 16GB 512SSD RTX3050 W11PRO(83GS00G8CL+)	867,948	4,339,738
24	PCLE306	AIO LENOVO M90A G6 8G 512SS W11PRO (13AUS0H	623,421	14,962,104

NETO	19,301,842
EXENTO	
IVA (19%)	3,667,350
TOTAL	22,969,192

SON: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN

Timbre Electrónico SII

Res.Nº 57 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

ACUSE DE RECIBO

Nombre: _____ RUT: _____

Recinto: _____

Fecha: _____ Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 114
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 28/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 29.06.001
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $60.188.000
Monto comprometido a la fecha	: $1.808.471
Monto comprometido por el acto en estudio	: $28.000.000
Saldo final	**: $30.379.529**

Información adicional (opcional):

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA